

número 8, de los que integran el edificio constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito en el libro 274 de Mazarrón, folio 97, finca 21.644.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

B) Urbana. Cuarto trastero, en parte posterior del patio de luces, de 2 metros cuadrados, en la planta primera o baja de un edificio denominado «Cibeles», integrando en el conjunto residencial «Fémina», sito en término de Mazarrón, dip. del puerto de mar, ordenación «El Rihuete». Es el local número 16, de los que integran el edificio constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito en el libro 274 de Mazarrón, folio 113, finca 21.652.

Tipo: 60.000 pesetas.

C) Urbana. Cuarto trastero, en parte posterior del patio de luces, de 2 metros cuadrados, en la planta primera o baja de un edificio denominado «Cibeles», integrando en el conjunto residencial «Fémina», sito en término de Mazarrón, dip. del puerto de mar, ordenación «El Rihuete». Es el local número 17, de los que integran el edificio constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito en el libro 274 de Mazarrón, folio 115, finca 21.653.

Tipo: 60.000 pesetas.

Dado en Totana a 2 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—7.645.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ramón Gallego Martínez, doña Ana Gallego Gallego, don Andrés Díaz López, doña María Gallego Martínez, don Andrés Gallego López y doña Josefina Gallego López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 31.143. Urbana. Planta baja. Número 1. Local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio, derecha mirando desde la calle de su situación, que es la de la Rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicho local una extensión superficial de 95 metros cuadrados, y está diáfano. Sus linderos son, mirando desde la citada calle: Derecha, calle del Cuervo; izquierda, almacén de la derecha de esta misma planta y caja de escaleras, y fondo, patio común del edificio.

Tipo: 5.225.000 pesetas.

2. Finca registral número 31.145. Urbana. Planta baja. Número 2. Local destinado a almacén, sito en la planta baja, izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicho local una extensión superficial de 95 metros cuadrados, y está diáfano. Sus linderos son, mirando desde la citada calle: Derecha, almacén de la misma planta, de la derecha del edificio; izquierda, don Félix Gallego Gallego y don Pedro Díaz López, y fondo, patio común del edificio.

Tipo: 2.850.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—7.642.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 324/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Barea Palacios, doña Concepción Herrera Barragán, don Manuel Márquez Márquez y doña Inés Rincón Vélez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se sacan en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes, finca número 7.937 la suma de 4.800.000 pesetas y la finca número 7.977 la suma de 4.850.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 28 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

1. Vivienda tipo E, en la planta segunda del edificio número 3, concluido, sito en Ubrique, al sitio de Rincón, con entrada por la calle Ministro Francisco Fernández Ordóñez, antes calle letra A. Tiene una superficie útil de 69 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y vivienda número 23; izquierda, espacio abierto que lo separa del edificio número 4, antes hueco de la escalera; derecha, vivienda número 21, antes espacio abierto que lo separa del edificio número 2, y fondo, calle Ministro Francisco Fernández Ordóñez, antes calle letra A. Inscripción: Tomo 170, libro 105, folio 184, finca número 7.937.

2. Vivienda tipo A, en planta primera, izquierda, del edificio número 8, al sitio de Rincón. Tiene una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, hueco de escalera y la vivienda número 63; izquierda, la calle letra HL, antes plaza de la urbanización; derecha, plaza pública, antes la calle letra H, y fondo, la calle letra D, antes la letra E. Inscripción: Tomo 172, libro 106, folio 39, finca número 7.977.

Dado en Ubrique a 26 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—7.483.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 356/1996. Seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Fernando Urruti Topete, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 1.268 la suma de 13.333.000 pesetas, finca número 1.215 la suma de 28.457.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-